



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JUAN SEBASTIÁN OCAMPO ROJAS
DEMANDADO: EMERSON OCAMPO MARCHAY
RADICACION: 2017-00072

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de diciembre de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017)

Téngase como agregado el memorial y los anexos allegados por el demandado, obrantes a folios 26 al 28, por medio del cual aporta la constancia de que el estudiante Sergio Felipe Hernández Franco se encuentra adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas; sin embargo se advierte al demandado Emerson Ocampo Marchay, que no se reconoce personería al estudiante para actuar en el presente proceso, por cuanto no se ha realizado la presentación personal del poder conferido, de acuerdo a lo estipulado en el inciso segundo del art. 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>978</u> del
<u>13 DIC 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria